

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROPONENTE

Expediente:	CONTR 2024/687764
Título:	Servicio de formación dirigida al personal del Consorcio Puntos Vuela.
Objeto:	Diseño, desarrollo y ejecución de varias sesiones formativas para el personal del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.
Código NUTS:	ES614 Granada
Código CPV:	80511000-9-Servicios de formación de personal 80510000-2-Servicios de formación especializada
Órgano de contratación:	Dirección General del Consorcio “Puntos Vuela de Andalucía”

1. Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

El Consorcio “Puntos Vuela” (en adelante “CPV”), según lo dispuesto en el artículo uno de sus Estatutos (BOJA núm. 98, de 26 de mayo de 2025) es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, que cuenta con la participación de las ocho diputaciones provinciales de Andalucía y que está actualmente adscrita a la Consejería de Industria, energía y minas de la Junta de Andalucía.

El CPV tiene por objeto la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran, para la gestión y organización de todo tipo de actuaciones conducentes a implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha actividad se desarrolla fundamentalmente a través del proyecto “Puntos Vuela” (anteriormente conocido como Guadalinfo), una red pública andaluza de más de 760 centros de competencias digitales, innovación abierta y acceso a Internet, cofinanciada por las mencionadas entidades consorciadas y ubicados en municipios rurales menores de 20.000 habitantes y en determinados barrios de ciudades mayores donde atienden a colectivos en riesgo de exclusión social.

De acuerdo con su condición de administración institucional, el CPV no está integrado en la estructura organizativa de ninguna otra administración y no participa de una gestión compartida de los “servicios comunes”, por lo que debe procurarse soluciones propias a los asuntos relacionados con la gestión presupuestaria, los recursos humanos, los sistemas de información y comunicación, o la gestión de medios materiales y servicios auxiliares.

El CPV carece de los medios humanos y materiales que le permitan llevar a cabo por sí mismo las acciones que constituyen el objeto de este contrato y, ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario contratar los servicios de una empresa externa para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5I7Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para seguir ofreciendo un servicio de calidad al proyecto Puntos Vuela y/o cualquier otro proyecto o iniciativa que se encomiende al CPV, proponemos un proyecto de formación interna y continuada durante 1 año, dirigida al personal del CPV, para mejorar y adquirir las competencias profesionales necesarias para un buen desempeño de su puesto de trabajo en las distintas áreas del CPV.

2. Objeto del Contrato

El objeto del contrato consiste en la contratación de un servicio de formación para la mejora de aquellas competencias profesionales que facilitan al personal del CPV, el buen desempeño de su puesto de trabajo. En concreto la empresa adjudicataria debe disponer de un amplio catálogo de contenidos multiformato con la mejor oferta de contenidos formativos y con disponibilidad de acceso a contenido con derechos de autor por medio del servicio de una plataforma web + APP's para la gestión de aprendizaje para nuestra empresa. La duración del acceso a los contenidos será de 12 meses.

Con el fin de que el servicio de aprendizaje sea un éxito, es imprescindible que permita que cualquier tipo de usuario pueda hacer uso del mismo, independientemente de:

- El formato en el que quiera aprender.
- El nivel de sus capacidades digitales
- El interés que tenga o del nivel guiado en el aprendizaje que necesite.

Para ello el servicio debe:

- **Incluir todo tipo de formas de aprendizaje:** es decir, debe estar compuesto como mínimo por un total de 10.000 recursos multiformato (ebook, audiobooks, podcast, vídeos y cursos/SCORM o experiencias de aprendizaje), es por ello imprescindible que **el servicio permita la reproducción nativa de cualquier tipo de contenido** para que todos los usuarios puedan aprender gracias a este servicio y estos reproductores tenga la seguridad adecuada para reproducir contenido de terceros de reconocido prestigio.
- **Incluir a todo tipo de usuarios.**
- **Incluir contenidos de un amplio catálogo de contenidos multiformato con la mejor oferta de recursos formativos** que deben estar revisados y actualizados de manera frecuente, permitiendo la máxima flexibilidad para adaptarse a los usuarios. Debe estar compuesto **como mínimo por un total de 10.000 recursos multiformato (ebook, audiobooks, podcast, vídeos y cursos/SCORM).**
- **Incluir un catálogo de Experiencias de Aprendizaje con distintas metodologías** que permite a los usuarios realizarlas como si fueran un contenido más.
- Incluir **acciones guiadas, certificadas y más estructuradas**, adaptadas al perfil y disponibilidad de los trabajadores del Consorcio.

ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw517Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Incluir un **plan anual de tres campañas estructuradas con contenidos de mayor duración (de entre 15 y 20 horas en total)**. Cada campaña con cursos finalizará con una certificación o diploma, que aportará valor al usuario y animará a su finalización..
- Contenidos alineados con los ejes de desarrollo actuales: Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, *Power Skills* y Bienestar emocional.
- **Campañas formativas (3 al año)**: Cada campaña presentará los contenidos del trimestre con una narrativa clara y mensajes motivacionales. Tendrá un enfoque acompañante, con materiales y comunicación adaptados al contexto de los empleados.
- **5. Plan de dinamización y comunicación**
- **Incluir la visualización de datos**. Es fundamental para el servicio disponer de la mayor cantidad de datos para poder ver el impacto del servicio, analizar si se cumplen los objetivos del proyecto y poder tomar decisiones. Por ello, es imprescindible disponer de una herramienta de estadísticas avanzadas que muestre todos los datos incluidos: los tiempos de aprendizaje, tipos de dispositivos, etc.
- **Incluir las funcionalidades de hábitos de aprendizaje** para asegurar que los usuarios tengan el mayor uso posible del servicio gracias a la gamificación.
- **Disponer de las garantías adecuadas en cuanto a:**
 - **Seguridad del servicio**, es imprescindible que los datos del servicio y de los usuarios estén protegidos.
 - **Accesibilidad**, es imprescindible que se cumplan las normas de accesibilidad para garantizar el acceso universal.
 - **Continuidad de negocio** para asegurar que el servicio no tiene caídas.

Por ello, es necesario que el servicio esté acreditado con certificaciones por parte de terceros en el cumplimiento de estas garantías.

- **Incluir servicio de formación, dinamización y difusión**. Tan importante es disponer de un gran servicio de aprendizaje que se adapte a los usuarios, como el hacer que este servicio sea conocido por los mismos para utilizar el servicio con el máximo rendimiento. Si el servicio no se dinamiza, los usuarios no lo van a conocer y, por tanto, no será un éxito. Por eso es primordial disponer de este tipo de servicios de Marketing y difusión. Concretamente, este servicio tendrá el objetivo de reforzar la implicación y la motivación del personal. Para ello se desarrollará un plan anual de dinamización con foco en la continuidad y el reconocimiento:
 - **12 campañas de engagement (una por mes)**.
 - **Newsletter mensual personalizada**, con recomendaciones y posibilidad de añadir ranking de usuarios.
 - **Reconocimiento de usuarios más activos** mediante premios simbólicos o menciones internas.

ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5I7Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Que la plataforma sea considerada como “un premio” para Agentes de Innovación Local de los Puntos Vuela seleccionados.

- **Incluir soporte y asistencia técnica** para asegurar el correcto funcionamiento del servicio, cumpliendo con los plazos de respuesta establecidos y garantizando la continuidad del servicio y la evolución tecnológica de la plataforma.

Además de todo esto:

- El catálogo del servicio debe ir actualizando de forma mensual añadiendo nuevos contenidos multiformato.

- **El catálogo debe cubrir al menos las siguientes necesidades formativas del Consorcio Puntos Vuela (CPV):**

✓ Paquete de contenidos en:

- Trabajo en equipo
- Organización de eventos online y presencial.
- Protocolo.
- Robótica, impresión 3D, drones.
- Herramientas para la gestión de equipos.
- Herramientas para la gestión del tiempo.
- Creación de contenidos digitales.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación asertiva. Oratoria.
- Generación y gestión de proyectos.
- Herramientas de ciberseguridad.
- Administración de Google Workspace.
- Gestión de servidores en la nube (AWS).
- Inteligencia Artificial (IA).
- Programas de gestión de proyectos.
- Big Data.
- Certificaciones tecnológicas AWS.
- Métodos y técnicas de investigación social.
- Gestión de proyectos.
- Aplicaciones de la IA para comunicación y MKT.
- Creación y gestión de contenidos.
- Marketing digital.
- Visión y diseño de estrategia.
- Innovación corporativa.
- Programas de gestión de proyectos.
- Planificación, toma de decisiones.
- Normas ISO.
- Creación de contenidos formativos.
- Gestión de elearning en Moodle.
- Gestión de proyectos.
- IA en el proceso formativo.



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5I7Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Inglés desde un nivel medio a un nivel avanzado.

El catálogo debe disponer de contenidos de al menos seis (6) formatos (soportando como mínimo *Ebooks, Audiobooks, Podcasts, Suscripciones (Periódicos/Revistas), Vídeos y cursos/SCORM*). Para garantizar la variedad en formatos.

Debe contar con al menos 3.000.000 de títulos con derechos de autor para la selección. Para garantizar la variedad en contenidos.

El catálogo debe disponer de contenido en al menos 2 idiomas. Siendo el Español, y el Inglés .

El catálogo deberá ser multiproveedor para garantizar la calidad. La empresa adjudicataria deberá tener acuerdos firmados con al menos 125 distribuidores o proveedores de contenidos digitales para garantizar la pluralidad editorial de los mismos. Deberá incluir recursos de diferentes proveedores de contenidos sujetos a derechos de autor en al menos los siguientes formatos: *ebooks (epub y pdf)*, audiolibros, revistas de actualización periódica, videos y formato curso.

Con el objeto de poder cumplir con estas especificaciones, se precisa una empresa o agencia de formación capaz de dar respuesta versátil con calidad, eficacia y flexibilidad a las necesidades profesionales, técnicas y humanas vinculadas a la ejecución de estos servicios.

La adjudicataria deberá ejecutar sus tareas siguiendo un plan de trabajo aprobado por la dirección de CFR

Especificaciones Técnicas:

El servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

➤ **Diferentes Roles:**

- **Rol de Colaborador/Moderador.** Este rol puede moderar/colaborar dentro de una experiencia de aprendizaje, puede editar las experiencias de aprendizaje añadiendo o quitando contenidos, ejercicios, moderar los foros o chats, etc. Puede ver los datos de los usuarios dentro de las experiencias de aprendizaje que modera.
- **Rol de administrador.** Dispone de acceso a todos los datos del servicio. Puede acceder a la configuración del servicio.
- **Rol de usuario.** Dispone de acceso a su plataforma, sus estadísticas personales y realización de experiencias de aprendizaje.

Para disponer de cualquier tipo de aprendizaje son necesarias las siguientes funcionalidades:

a. **La reproducción de contenido multiformato** con las siguientes características:

- **Reproducción de eBooks** (libros electrónicos) en formato estándar ePub, ePub2, ePub3 y PDF usando el DRM para la lectura offline utilizando una única cuenta. También permitirá la lectura en línea con un sistema streaming de forma segura.



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5I7Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Reproducción de audiolibros y videos** (en formatos MP3, MP4) en streaming de forma segura (con caducidad en la URL de acceso al contenido) y utilizará una CDN para garantizar el correcto funcionamiento desde cualquier lugar.
- **Reproducción en streaming HTML5** que permitirá:
 - Función de vista previa.
 - Marca páginas.
 - Subrayados.
 - Envío fragmentos a redes sociales.
 - Búsquedas en el texto.
 - Modificar tamaño de la letra, interlineado, color de fondo, lectura en una o dos páginas y tipo de letra.
 - Sincronización entre dispositivos.
 - Estadísticas de tiempo de lectura.
- **Reproducción de audio y video HTML5**
- **Reproducción de los siguientes tipos de Experiencias de Aprendizaje** que son las que se puedan crear desde el propio servicio:
 - Case Study Method
 - Certified Itinerary
 - Onboarding plan
 - Open Community
 - Open Modules
 - Standard Unit
- **Vista previa de ebooks, audio y video.** De al menos el 10% del contenido, así como un tiempo similar al de audición o visionado en los recursos de audio o vídeo.
- **El streaming offline de libros electrónicos** mediante un plugin en navegador Web. Ofrecer compatibilidad plena de uso, como mínimo, con Mozilla Firefox, Chrome, Safari, Microsoft Edge en cualquiera de sus versiones más actuales soportadas.
- **La plataforma web y las apps móviles** deberán guardar el punto de lectura en el que está el usuario y **estará sincronizado en todos los dispositivos si el préstamo es offline (DRM).**

Para acceder a la plataforma y herramientas de contenidos:

La empresa adjudicataria dispondrá de aplicaciones móviles (APPS) con la imagen institucional del proyecto Puntos Vuela que funcionan en Android e iOS. A través de las cuales



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5I7Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

los usuarios puedan consultar, descargar, solicitar recursos, ofreciendo la posibilidad de sincronización de las peticiones realizadas por un usuario en diferentes dispositivos, responsabilizándose de que el acceso se realice con seguridad y garantizando la protección tanto del contenido propio del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía, como de los aquellos con respecto a los derechos de autor, y facilitando la descarga libre en el resto de publicaciones que se indiquen por parte del Consorcio Puntos Vuela.

Dichas APPS podrán descargarse de forma gratuita de Google Play y Apple Store, así como desde el mismo sitio web de la plataforma. Los enlaces de descarga serán incluidos en el pie de página de la plataforma web.

Experiencia de usuario

El servicio, tanto en la web como las apps móviles y desktop, debe estar personalizado con la imagen corporativa del **Consorcio Puntos Vuela**. Para que el usuario identifique que está en un entorno que le proporciona el cliente y le proporcione confianza y seguridad.

El servicio deberá mostrar, en la página inicial, los contenidos de aprendizaje en carruseles de diferentes temas configurables desde el panel de administrador. De esta forma será muy sencillo acceder a los contenidos y tendrá una mejor experiencia.

El servicio debe permitir **la creación de perfiles** que se pueden asignar de forma automática al usuario o lo puede elegir el mismo usuario a través de unas preguntas para la selección del mismo. El perfil debe guiar al usuario para encontrar contenido de su interés. El perfil debe permitir:

- Seleccionar los carruseles que aparecerán en la página de inicio para cada perfil, de esta forma el usuario será guiado para ver contenido de su interés.
- Seleccionar qué contenidos del catálogo y cuáles no pueden tener acceso.
- El servicio debe contener diferentes perfiles. Se podrán establecer para el proyecto hasta 7 perfiles:
 - Área Administrativa y de RRHH
 - Área de Dinamización Territorial
 - Área de Sistemas, operaciones y plataformas
 - Área de Comunicación
 - Área de Prospectiva
 - Staff (secretaría de dirección y calidad)
 - Área de Talento y Formación
 - *IDIOMAS (prácticamente todos los trabajadores solicitan formación en una lengua extranjera)
 - Se incluirá un perfil AIL (Agente de Innovación Local de la red de Puntos Vuela) con la intención de ofrecer el acceso de manera

ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5I7Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

voluntaria a paquetes de contenidos específicos de competencias digitales y *soft skills*.

Respecto a la accesibilidad, para que el servicio sea universal, es necesario que el servicio disponga de una certificación en la norma UNE-EN 301549 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TIC (NORMA EUROPEA). Tanto en aplicación web como en aplicaciones móviles.

El servicio debe garantizar la seguridad y la continuidad. Para ello **es imprescindible que el proveedor disponga de certificados expedidos por terceros que garanticen estos apartados**, evitando que el Consorcio Puntos Vuela de Andalucía (CPV) deba realizar y responsabilizarse mediante auditoría el cumplimiento de dichas normas. **La empresa proveedora deberá disponer de certificados de las siguientes normas:**

- **ISO 27001** SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS DE CONTENIDOS DIGITALES EN LA NUBE.
- **ISO 27017** CONTROLES DE SEGURIDAD PARA SERVICIOS CLOUD.
- **ISO 27018** PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EN SISTEMAS CLOUD.
- **ISO 22301** CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DIGITALES EN LA NUBE. Es imprescindible que el proveedor este certificado para garantizar que el servicio en la nube está preparado para garantizar la continuidad y no se produzcan caídas en el servicio.
- **ISO 27701** DE PROTECCIÓN DE DATOS.
- **ENS Nivel Alto:** CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS DE CONTENIDOS DIGITALES EN LA NUBE, de Nivel Alto.
- **UNE-EN 301549** REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TIC (NORMA EUROPEA).
- **El proveedor deberá entregar las certificaciones indicadas al momento de presentar la oferta.**

La empresa adjudicataria, se comprometerá a **poner en marcha** y hacer accesibles todos los servicios de la plataforma en el plazo de **30 días**, a partir de la fecha de formalización del contrato. Debe ser responsable de la continuidad del servicio, para lo cual debe contar con un equipo de sistemas capaz de garantizarlo. Debe apoyar el servicio, para lo cual debe contar con los recursos técnicos y humanos que lo garanticen. **El proveedor debe tener un SLA de al menos el 99,5% de disponibilidad.**

3. Procedimiento de contratación

La contratación de los servicios se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 118 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, calificándose como “contrato menor” en función de la cuantía del mismo, siendo su valor estimado es inferior a 15.000 euros.



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5I7Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No obstante, a fin de garantizar la correcta publicidad y la libre concurrencia del procedimiento, se realizará una convocatoria pública a través del Perfil del Contratante del Consorcio y será tramitado de manera electrónica a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía.

Las ofertas solo podrán presentarse a través del portal “SiREC-Portal de Licitación Electrónica”, cuyo acceso puede encontrarse en este enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en el anuncio publicado en el Perfil del contratante.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total (sin IVA):	14.900 €
Importe IVA (21%)	3.129 €
Importe total (IVA incluido):	18.029 €

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado. La oferta económica deberá incluir el precio de servicio durante un año, desglosando el precio base y el IVA.

No se admitirán ofertas con precio superior al presupuesto expresado. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones.

7. Criterios de valoración

El art. 131.3º LCSP establece: “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118”.

Para la adjudicación del contrato se procederá a la valoración de las ofertas que se reciban de acuerdo con los siguientes criterios:

Propuesta técnica: Se valorará la propuesta y metodología de trabajo aportada por el licitador para garantizar cada uno de los requerimientos solicitados.	Hasta 60 puntos
--	------------------------



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5I7Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cualificación y experiencia de los perfiles de recursos humanos propuestos en proyectos y trabajos similares.	Hasta 30 puntos
Oferta económica. La oferta económica más baja expresada en euros IVA no incluido (OMB) recibirá 10 puntos y las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula: $Puntuación = 10 \times OMB / Oferta\ económica\ de\ la\ empresa$	Hasta 10 puntos

8. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses.

9. Forma de pago y certificación

Se realizara en un pago único, de acuerdo con la certificación de la efectiva realización de las prestaciones previstas en el contrato.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de un mes.

La factura deberá presentarse a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

La factura deberá incluir la referencia CONTR del contrato. Además, también deberá incluir la siguiente información:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Consorcio "Puntos Vuela"	Código DIR3: A01034552
--------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Consorcio "Puntos Vuela"	Código DIR3: A01034552
--------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General de la Junta de Andalucía	Código DIR3: A01004456
---	------------------------

El Director del Dpto. Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo



ALBERTO CORPAS NOVO		17/11/2025 08:33:49	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5I7Oxparb5XABu7xy2amNU6Dm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	